



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

26/42/2010 - 11:50 - 1/6

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/04/10	Hoja: 1134
Numero: 438	Fojas: 6
Expte. N°	
Girado: 237/2008	
Recibido	<i>[Signature]</i>

NOTA N° /2010.-
LETRA: BFPV-JCP

Ushuaia, 26 de Abril de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de Ordenanza, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, por lo que surge la necesidad de excluir de la Subasta Pública (Ordenanza 3482 Enajenación por Licitación o Subasta Pública) la Parcela 6b del Macizo 19 de la Sección C, cuya superficie es de 3.677,59 cm² y la Parcela 2c del Macizo 60A de la Sección I, cuya superficie es de 8970,12 m² para ser incorporado como Reserva Equipamiento Comunitario.

Teniendo en cuenta que la Subasta Pública propuesta por el Intendente de nuestra ciudad ha sido un fracaso y siendo consecuente con lo que planteamos desde un primer momento que los predios propuestos para la subasta debían ser destinado a la construcción de Centros Culturales, Escuelas, Gimnasios y/o entregarlos a Entidades Intermedias como por ejemplo la Fundación Kau-Yak, Federación de Fútbol de Salón, Escuelas Experimentales etc.

Vemos día a día que los conflictos generados por el propio estado se agravan y consideramos que es nuestra obligación como concejales buscar y aportar soluciones a estos problemas, es por eso que consideramos que los predios incorporados a la Subasta Pública es la solución, con solo excluirlos y someterlos como Reserva Equipamiento Comunitario.

Además no se puede admitir que teniendo soluciones tan cercanas, cualquiera fuera la necesidad no se aproveche desde el estado municipal, estamos hablando que uno de los predios tiene casi una hectárea y el otro casi media hectárea, es decir que se podría construir en esos lugares un gimnasio, una escuela, un centro cultural o entregarlo a entidades intermedias.

Ante lo expuesto, es que solicitamos excluir de la Subasta Pública (Ordenanza 3482 Enajenación por Licitación o Subasta Pública) la Parcela 6b del Macizo 19 de la Sección C, cuya superficie es de 3.677,59 cm² y la Parcela 2c del Macizo 60A de la Sección I, cuya superficie es de 8970,12 m² para ser incorporado como Reserva Equipamiento Comunitario.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.

Al Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Concejal Damian De Marco
S / D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

26/42/2010 - 11:50 - 2/6

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCLUIR de la Ordenanza Municipal N° 3482 (Enajenación por Licitación o Subasta Pública) la Parcela 6b del Macizo 19 de la Sección C, cuya superficie es de 3.677,59 cm² y la Parcela 2c del Macizo 60A de la Sección I, cuya superficie es de 8970,12 m².

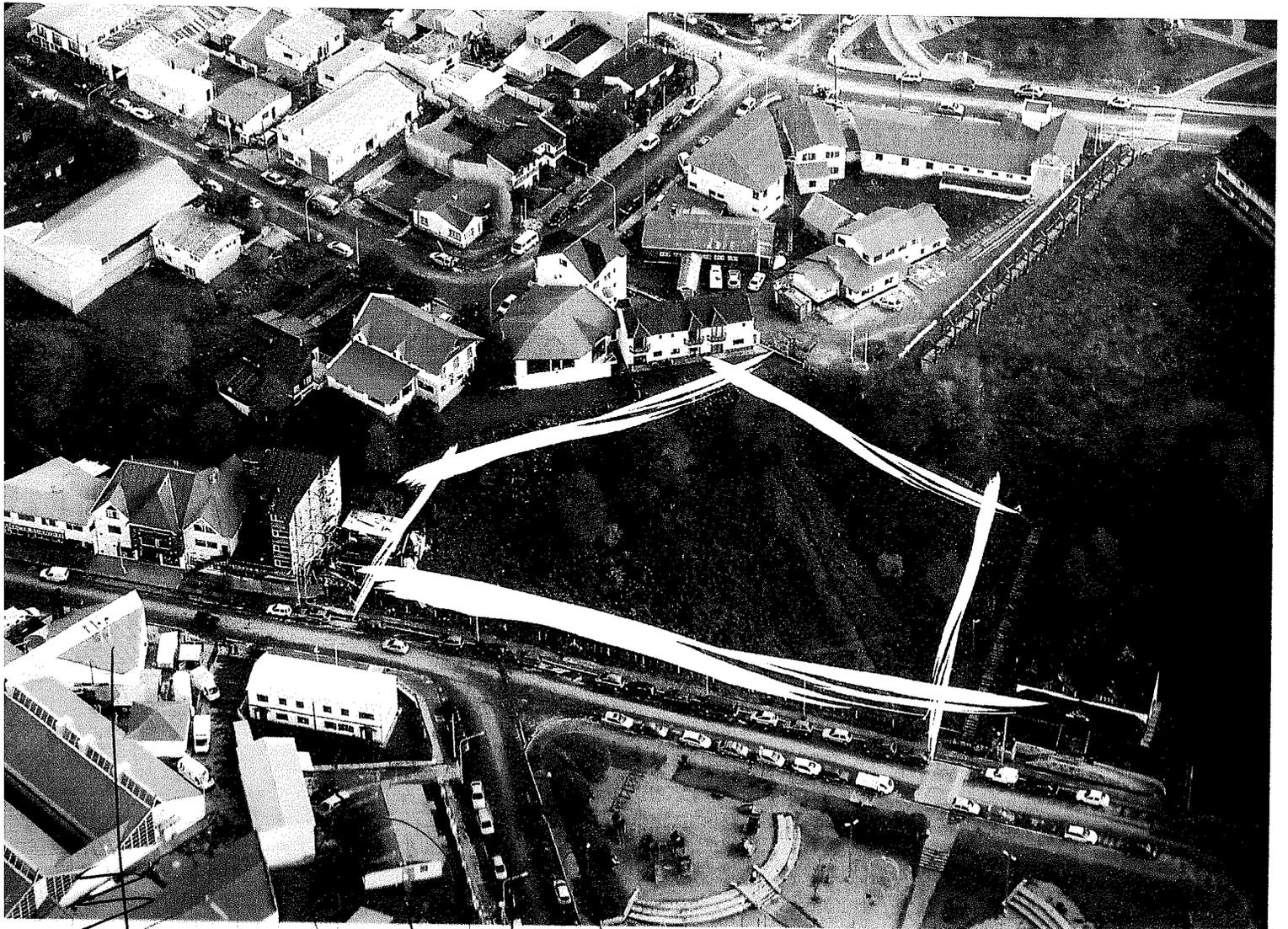
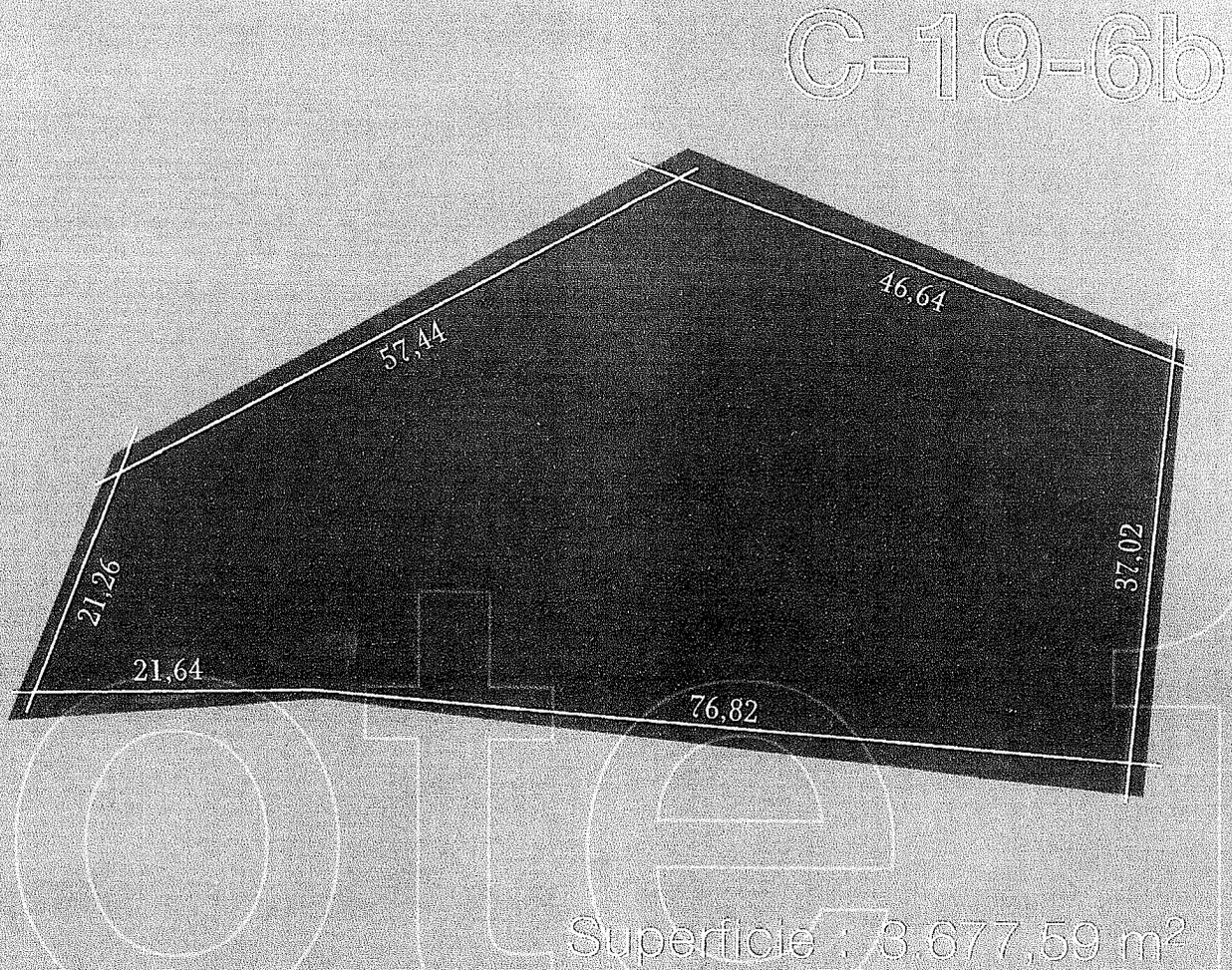
ARTICULO 2°.- AFECTAR las parcelas mencionados en el artículo anterior como Reserva para Equipamiento Comunitario, según el Código de Planeamiento Urbano, se adjunta croquis que obra como Anexo I y II .

ARTICULO 3°.- De forma



ANEXO I

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

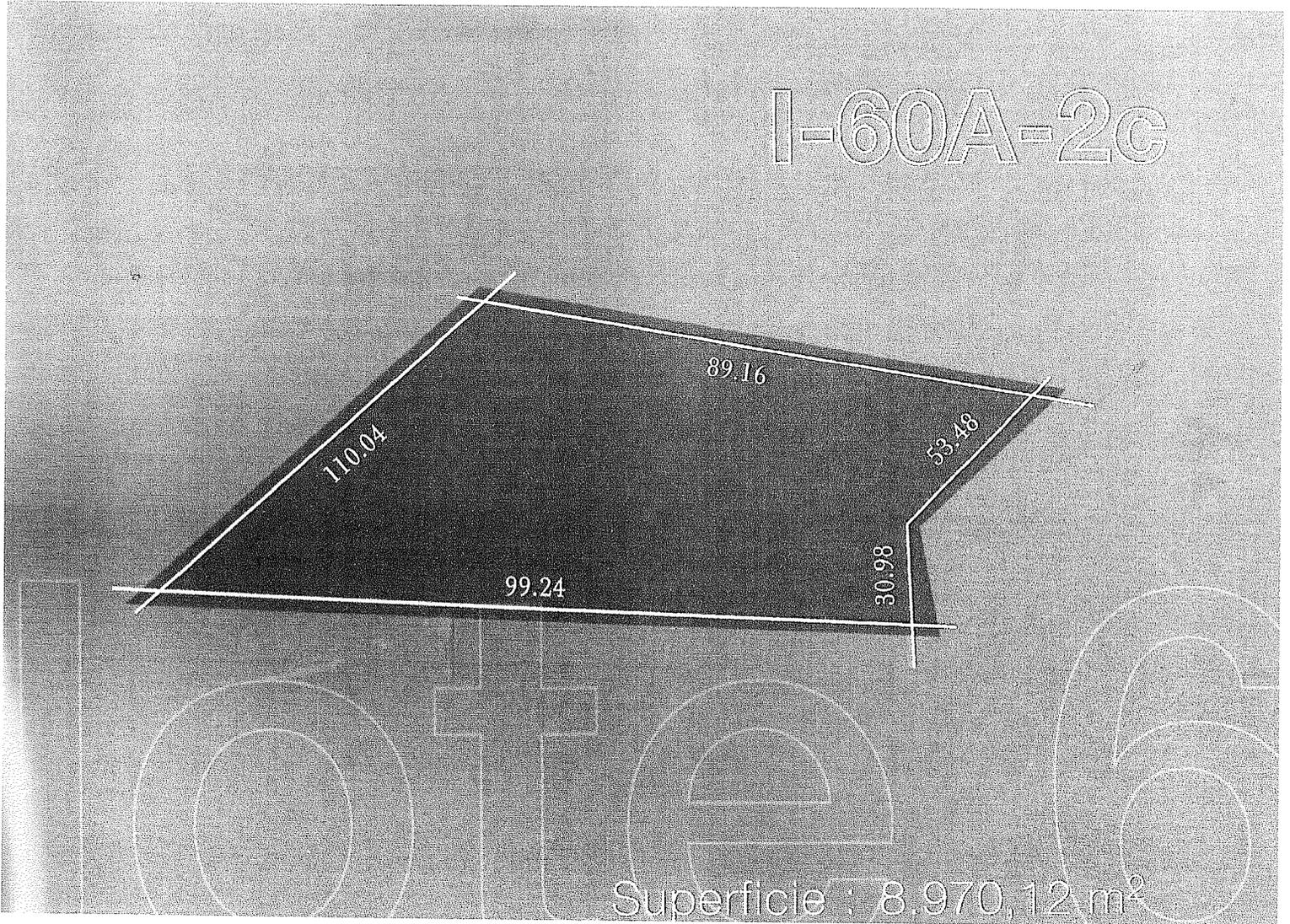


JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria



ANEXO II

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

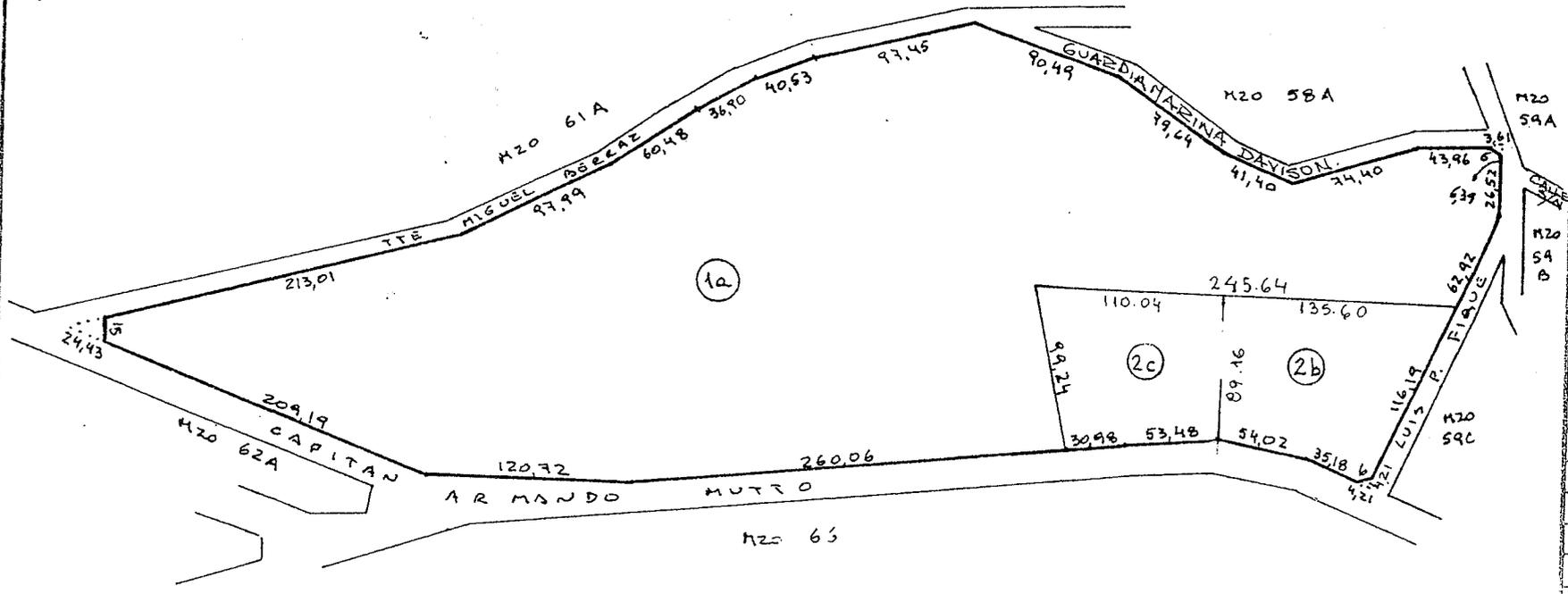
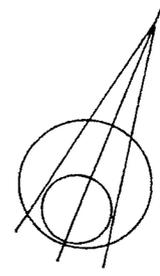


Concejo Deliberante
Bloque Frente Para la Victoria
de la Ciudad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

26/42/2010 - 11:50 - 5/6
Nomenclatura

Departamento: USHUAIA
Seccion: I Macizo: 60A
Origen: MACIZO 133



Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
Fracc. I		120780 m ²	004586
Fracc. II		20302 "	003266
2	Fracc. II	20302,23 m ²	003266
1a	Fracc. I	119355,99 m ²	004586
2a	Fracc. II	20302,03 m ²	003266
2b		11333,05 m ²	003266
2c		8970,12 "	008732

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Municipalidad de Ushuaia

PLANOS: 1-6-76 1-80-84(2) 1-14-89 (1a, 2a) 1-29-94 (2b y 2c)

USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

26/02/2010 - 11:50 - 6/6

Sección Macias

C

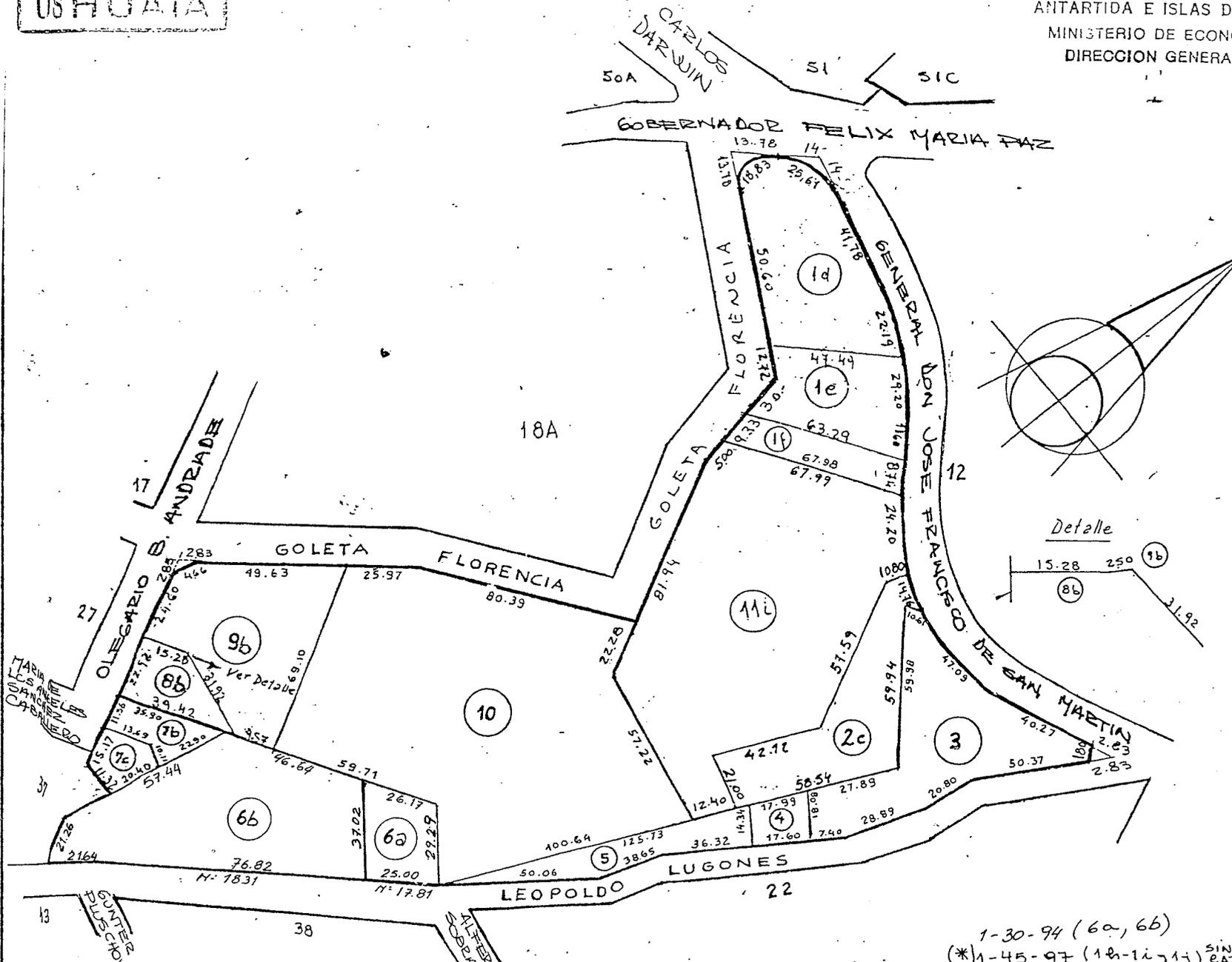
19

Origen

MANZANA 167

HOJAN=1

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		5200,93 m ²	002396
* 2		1541,44 "	002995
3	1	2945,36 "	001846
4	2	285,30 "	001847
5	3	1010,33 "	001848
6		1506,26 "	002994
7a		402,44 "	002383
7b		402,44 "	003077
8		391,08 "	001542
9		2532,00 "	002998
10		10.694,35 "	002992
11		8.035,04 "	002359
2c		2153,16 m ²	002995
11a		650,00 m ²	002359
11b		0,00 "	
11c		4132,57 "	
* 11		8.035,79 m ²	002359
(*) 11i		7433,09 m ²	002359
1b		3122,67 m ²	002349
1c		1526,19 m ²	002365
11mcc.1		2260,07 m ²	002998
7c		322,72 m ²	002383
1a		1994,78 "	002996
8a		650,80 m ²	001542
9a		2263,39 "	002993
* 8b		660,92 m ²	001542
* 9b		2261,47 m ²	002993
1d		2320,44 m ²	002996
1e		2085,96 m ²	002319
(*) 1f		568,19 m ²	002365



PLANOS: 1-13-70: (11)
1-12-78: (8)

1-22-76 (3,4,5)
1-18-79: (1aL11)
1-82-83: (1b-1c)

1-94-86 (11c y 2c)
1-18-81 (1i)
1-47-80: (7a-7b)
1-120-83: (7c)

1-30-85 (8a-9a)
1-48-84 (1a)

1-30-94 (6a, 6b)
(* 1-45-97 (1b-1i, 1j) SIN VIGENCIA CATASTRAL
1-19-89 (1d, 1e, 1f)
* 1-24-93 (8c, 9d) SIN VIGENCIA CATASTRAL
1-31-88 (8b-9b)

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Electoral Para la Municipalidad